Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20202300089653

Pública [ ] **Pública Reservada** [X] **Pública Clasificada** [ ]

Bogotá D.C, 20-06-2020

MEMORANDO

PARA: **TALMA ELVIRA FURNIELES GALVÁN**
Gerente de Unidad - Grupo Procesos de Selección

DE: **ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Gerente Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

ASUNTO: Apertura del Proceso de Selección, mediante el método de **COMPARACIÓN DE HOJAS DE VIDA,** establecido en las Normas de Adquisiciones de Bienes y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & donaciones por prestatarios del Banco Mundial, para "**APOYAR A ENTERRITORIO EN EL REGISTRO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN SISCO-SSR POR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y OFERTA DE PRUEBA RÁPIDA DE VIH, DIRIGIDAS A POBLACIÓN CLAVE, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL".**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTerritorio y el Fondo Mundial suscribieron un Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado *"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia.*", desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022.

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios, es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), por lo cual, en el marco de las actividades establecidas se requiere contratar los servicios de una persona para que apoye en el registro de la información en el sistema SISCO SSR, incluyendo su análisis, de las actividades de entrega de paquetes de servicios de prevención y oferta de prueba rápida de VIH en poblaciones clave (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas transgénero y trabajador sexual con énfasis en migrante) del Distrito de Barranquilla.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias con objeto de

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos. Adicionalmente, mediante la Resolución 507 de marzo de 2020, modifico transitoriamente el uso de los recursos en Salud Publica del Sistema General de Participaciones. Adicionalmente los Decretos 455 de 22 de marzo 2020 y Decreto 637 del 6 de mayo 2020 declararon un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió las Recomendaciones para la continuidad en la atención a las personas que viven con VIH y Hepatitis durante la Pandemia de COVID-19 Colombia 2020: Numeral 1. *"Reducir la Trasmisión del VIH y otras ITS, aparte B) "disponibilidad de insumos para la prevención tales como preservativos, tanto en el sector público como privado, y su entrega domiciliaria y disponibilidad gratuita en albergues".* Numeral 3. *"…Ante la sospecha de un caso VIH asintomático o que no requiera manejo hospitalario, se realizara la atención domiciliaria incluyendo las pruebas rápidas de tamizaje y diagnóstico. Se considera tratar inmediatamente al paciente según el riesgo de progresión de fase clínica y lo dispuesto en la Guía de Práctica Clínica Colombiana de VIH…".*

De esta manera, a partir de ahora, las metodologías que apoyarán la implementación del proyecto estarán basadas en tres (3) enfoques principalmente: 1) Actividades educativas a través de medios virtuales, 2) Entrega de paquetes de prevención en puntos fijos o mediante entrega domiciliaria previo agendamiento, y 3) puntos fijos de atención para oferta de pruebas de VIH con agendamiento previo en espacios de fácil acceso para la población clave.

Así las cosas, para asegurar la adopción de las nuevas metodologías, es necesario conformar un equipo operativo de personas con experiencia en prevención de VIH que apoyen en la implementación de las metodologías para lograr los objetivos del modelo de intervención en la ciudad de Barranquilla.

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Acuerdo de Subvención, solicitamos realizar la mencionada selección y contratación. Para tal efecto, se adjuntan los términos de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la hoja de vida de cuatro (4) consultores individuales.

Cordialmente,

ALBERTO AUGUSTO RODRÍGUEZ ORTÍZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Gerente de Unidad Grupo Desarrollo de Proyectos 3

ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Gerente Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840
Convenio No. 219139

Preparó: David A. Corredor F. – Profesional de Adquisiciones y Suministros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA